



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de julio de 2023
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental
Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Consejo de Seguridad
Septuagésimo octavo año

Cartas idénticas de fecha 5 de julio de 2023 dirigidas al Secretario General, la Presidencia de la Asamblea General y la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

Una vez más, hay que dejar constancia de que Israel, una Potencia ocupante, un Estado de ocupación colonial y *apartheid*, está cometiendo crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en la Palestina Ocupada.

En el transcurso de 48 horas, Israel llevó a cabo su agresión militar, denominada con cinismo “operación Hogar y Jardín”, en el campamento de Yenín, donde sus soldados aterrorizaron, mataron, mutilaron y desplazaron por la fuerza a palestinos y destruyeron propiedades civiles de forma gratuita y deliberada y contraviniendo gravemente la ley.

En el momento de redactarse esta carta, las fuerzas de ocupación israelíes han matado a 12 palestinos, entre ellos 5 niños, y han herido a más de 140 personas, de las cuales al menos 20 se encuentran en estado crítico. Más de 3.500 refugiados palestinos que vivían en el campamento se vieron obligados a abandonar sus hogares para tratar de protegerse de la embestida israelí; las escenas presenciadas traen pavorosamente a la memoria la Nakba de 1947-1948. Esas familias huyeron porque temían por la seguridad de sus hijos, de sus ancianos, de las mujeres y hombres cuyas vidas corren peligro por la Nakba incesante que Israel perpetra contra el pueblo palestino.

Además de las pérdidas humanas, los ataques aéreos y bombardeos israelíes y el uso bárbaro de topadoras militares en el campamento, densamente poblado, causaron la destrucción masiva de viviendas, carreteras y redes de agua, saneamiento y electricidad. Las franjas arrasadas obstaculizaron gravemente la circulación, sobre todo de las personas discapacitadas y el personal médico que intentaba llegar hasta los heridos. Las instalaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, incluidas las escuelas y el centro de salud del campamento de Yenín, no pudieron funcionar debido a la peligrosa situación. La Sociedad de la Media Luna Roja Palestina ha



advertido de que la situación humanitaria es terrible, ya que las necesidades se han disparado a causa de la agresión israelí.

Así pues, reiteramos los llamamientos urgentes de los dirigentes palestinos al Consejo de Seguridad para que salga de la parálisis y actúe, en consonancia con las obligaciones que le impone la Carta y sus propias resoluciones, para proteger al pueblo palestino, que tiene derecho a recibir protección de conformidad con el derecho internacional y la necesita desesperadamente. El primer paso en ese sentido debe ser aplicar la resolución 904 (1994), incluido el desarme de los colonos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y las recomendaciones del Secretario General a la Asamblea General en 2018 para la protección de la población palestina.

El Consejo de Seguridad debe hablar con una sola voz, alto y claro, para exigir el cese de la violencia mortífera y de todas las demás prácticas ilegales israelíes y para exigir que Israel respete el derecho internacional, incluidas las resoluciones del Consejo. Permitir que Israel siga actuando con tan flagrante desprecio hacia el Consejo sin una sola consecuencia desacredita la autoridad de este en detrimento de la comunidad internacional en su conjunto, de manera que se ponen en peligro más vidas y se exacerban las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Recordamos que Palestina sigue bajo ocupación israelí, que el derecho internacional humanitario es plenamente aplicable y que la seguridad y el bienestar de la población civil palestina deben ser motivo de máxima preocupación. Priorizar el llamado “derecho de legítima defensa” de la Potencia ocupante agresora sobre el derecho a la vida y a la defensa de la población ocupada que está siendo atacada resulta ofensivo e inmoral.

Como Potencia ocupante, Israel no tiene absolutamente ningún derecho de soberanía sobre nuestra tierra ni derecho alguno a entrar en nuestros hogares, barrios, campamentos, aldeas, pueblos y ciudades. Sin embargo, sigue haciéndolo impunemente, atacando y aterrorizando a la población al tiempo que afirma con descaro estar “protegiéndose” de las mismas personas, incluidos niños y mujeres, a las que ocupa y persigue con saña. Además, Israel no tiene derecho a calificar de “terrorista” a todo un pueblo que intenta vivir en paz en su propia patria, ni a tachar de “militante” y perseguir hasta la muerte a quien se oponga a su presencia ilegal.

Es preciso rechazar ese discurso israelí falso y vulgar. El pueblo palestino tiene todo el derecho a oponerse y hacer frente a la ocupación de Israel y a todas las políticas y prácticas ilegales que sostienen esa ocupación ilegal y su ilegítimo programa anexionista.

En ese sentido, resulta obvio cuál es el objetivo último de las acciones mortíferas y discriminatorias de Israel en Yenín y en el resto del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental: la represión y la dominación del pueblo palestino para despejar el camino a la colonización israelí y posibilitar su control permanente de la tierra palestina, es decir, la anexión y la supresión del derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación. Así lo declaró abiertamente el ministro fascista israelí Ben-Gvir: “Hay que colonizar la Tierra de Israel [...] e iniciar una operación militar. Demoler edificios, eliminar a terroristas. No a uno ni a dos, sino a decenas y cientos, o a miles si es preciso”.

Son palabras propias de un criminal. La comunidad internacional debe reaccionar y plantar cara a quienes pisotean la ley, no desacreditar y condenar a quienes de manera legítima defienden sus derechos e intentan protegerse. Es hora de que la comunidad internacional abandone el doble rasero y haga cumplir la ley por igual, en todas las circunstancias, y ponga fin a esta deplorable situación en la que se

trata a Israel como si fuera un Estado por encima de la ley, a salvo de toda consecuencia por los crímenes de guerra y de lesa humanidad que está cometiendo.

Es hora de proteger al pueblo palestino, que lleva decenios sufriendo esta injusticia atroz. Es hora de que se rindan cuentas: los funcionarios gubernamentales y militares israelíes y los colonos extremistas y sus milicias deben ser enjuiciados con todo el peso de la ley por todos los crímenes que han perpetrado y siguen perpetrando en la Palestina Ocupada, incluida Jerusalén. Es hora de poner fin a esta ocupación colonial ilegal y al abominable *apartheid* que se está perpetrando contra el pueblo palestino.

Instamos al Consejo de Seguridad, a la Asamblea General, al Secretario General y a todos los Estados, en particular como Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra, a que cumplan sus obligaciones jurídicas y responsabilidades y actúen ya en aras de la justicia y en aras de la paz.

La presente carta se suma a las 796 misivas anteriores relativas a la continuada injusticia histórica cometida contra el pueblo palestino y a los crímenes perpetrados por Israel, la Potencia ocupante, en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que constituye el territorio del Estado de Palestina. Esas cartas, de fechas comprendidas entre el 29 de septiembre de 2000 ([A/55/432-S/2000/921](#)) y el 3 de julio de 2023 ([A/ES-10/944-S/2023/494](#)), constituyen una relación sucinta de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel debe rendir cuentas por todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Les agradecería que tuvieran a bien hacer distribuir la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Riyad **Mansour**
Ministro y
Observador Permanente
